

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2020-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2020

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,478,711.2
Muestra Auditada	2,245,072.9
Representatividad de la Muestra	90.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Yucatán fueron por 2,478,711.2 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,245,072.9 miles de pesos, que representó el 90.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud Yucatán (SSY), ejecutor y administrador de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 (FASSA 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
Los SSY contaron con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	Los SSY no contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Los SSY establecieron formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	Los SSY no contaron con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La SSY instituyeron procedimientos para vigilar, declarar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Los SSY contaron con un Plan Estratégico en el que se establecieron los objetivos y las metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<p>Los SSY contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>Los SSY establecieron un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p>	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>Los SSY contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Los SSY implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas de informáticos y de comunicaciones, asimismo, cuentan con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>Los SSY no contaron con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>Los SSY establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Los SSY implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p> <p>Los SSY establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Los SSY no cumplieron con la obligatoriedad de registrar patrimonialmente sus operaciones.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>Los SSY elaboraron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Los SSY elaboraron un programa de acciones para resolver las problemáticas afectadas.</p> <p>Los SSY realizaron el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Salud Yucatán en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros y se notificó dentro del plazo que establece la normativa a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Los SSY abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros y se notificó a la SAF en tiempo y forma; sin embargo, utilizó 12 cuentas bancarias adicionales a la receptora: 8 para el pago de las nóminas; 1 para el pago de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 1 pagadora de impuestos; 1 para retenciones y 1 pagadora FASSA.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-89/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos del FASSA 2022 por 2,478,711.2 miles de pesos, que se integran por 2,446,917.9 miles de pesos mediante transferencias líquidas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos y 31,793.3 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Yucatán por concepto de pago a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS) y al Fondo de Ahorro Capitalizable para los trabajadores al Servicio del Estado (FONAC). Cabe mencionar que los recursos del FASSA del ejercicio fiscal 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- b) La SAF ministró a los SSY los recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,446,917.9 miles de pesos dentro de los plazos establecidos en la normativa, además, se constató que la SAF y los SSY emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo establece la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP “A” de la SHCP y los SSY a la SAF; asimismo, en la cuenta bancaria de la SAF se generaron rendimientos financieros por 38.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, de los cuales transfirió a los SSY 29.3 miles de pesos y 9.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2023.
- c) La cuenta bancaria de los SSY utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, se generaron rendimientos financieros al 31 de

diciembre de 2022 por 405.6 miles de pesos y 34.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 440.1 miles de pesos.

- d) Los saldos en las cuentas bancarias de la SAF y de los SSY, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, en las que se manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 fueron conciliados con los saldos pendientes por devengar reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos distintos a los provenientes del FASSA 2022.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF y los SSY registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 2,446,917.9 miles de pesos y los ingresos virtuales (FSTSE, FONAC y SNTS) efectuados de manera directa por la SHCP por 31,793.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria de la SAF por 38.9 miles de pesos, así como los generados por los SSY al 31 de diciembre de 2022 por 405.6 miles de pesos y 34.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 así como los transferidos por la SAF por 29.3 miles de pesos.
- b) De las erogaciones realizadas por los SSY por 2,478,711.2 miles de pesos, se revisó una muestra de las operaciones por un importe de 2,245,072.9 miles de pesos, integrados por 2,216,932.2 miles de pesos por concepto de servicios personales, 19,132.1 miles de pesos por materiales y suministros, 7,673.6 miles de pesos por servicios generales y 1,335.0 miles de pesos por bienes muebles, inmuebles e intangibles; las cuales fueron registradas contable y presupuestariamente, los registros se encontraron conciliados y las operaciones amparadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que corresponde a la naturaleza del gasto; además, cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se canceló e identificó con un sello con la leyenda: "Pagado por FASSA 2022" que identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio que corresponde (excepto por lo señalado en el resultado 7 del presente informe de auditoría).

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron transferidos recursos del FASSA 2022 por 2,478,711.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron en su totalidad y de los recursos devengados se pagaron 2,338,494.0 miles de pesos a la misma fecha y 2,478,711.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 444.5 miles de pesos

se comprometieron, devengaron y pagaron 434.9 miles de pesos a la misma fecha y 9.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2022 y los generados de enero a marzo de 2023 por 34.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 6 de junio de 2023, fuera del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	2,216,932.2	2,216,932.2	2,216,932.2	89.4	2,120,253.7	2,216,932.2
Materiales y suministros	140,158.3	140,158.3	140,158.3	5.7	110,977.7	140,158.3
Servicios generales	114,856.4	114,856.4	114,856.4	4.6	103,514.8	114,856.4
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,764.3	6,764.3	6,764.3	0.3	3,747.8	6,764.3
Total	2,478,711.2	2,478,711.2	2,478,711.2	100.0	2,338,494.0	2,478,711.2

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, Clasificación por Objeto del Gasto y auxiliares contables de gasto proporcionados por los Servicios de Salud de Yucatán.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 444.5 miles de pesos y por 34.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-90/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que 148 contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató el registro correspondiente en la página de internet de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, en 2 casos, los expedientes de personal no contaron con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022 ni fue localizado su registro en la página de internet de la DGP de la SEP, por lo que existieron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2022 por 1,436.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,435,962.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por pagar a 2 trabajadores que no acreditaron la preparación

académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022, así como 616.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-91/2023, con lo que se solventa y da como promovido lo observado.

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSY, durante el ejercicio fiscal 2022, realizaron pagos con recursos del FASSA 2022 al personal por concepto de sueldo base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, los cuales, se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, se constató que las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año.
- b) Los SSY no destinaron recursos del FASSA 2022 para realizar pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no generaron cheques cancelados durante el ejercicio fiscal 2022.
- c) Los SSY autorizaron 49 comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios de salud durante el ejercicio fiscal 2022, distribuidos de la siguiente manera: 10 al Centro de Readaptación Social de Yucatán (CERESO), 3 al Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán (CEETRY), 1 al Hospital de la Amistad Corea-México sede Yucatán, 9 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SSP) y 26 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF Yucatán), las cuales contaron con los oficios de autorización por parte del titular de los Servicios de Salud de Yucatán, la justificación de la necesidad de los servidores públicos y las funciones a desempeñar en cada sitio, y no fueron remunerados en la dependencia en la que prestaron sus servicios tal como se establece en los oficios de solicitud y los firmados por el personal comisionado.
- d) Los SSY destinaron recursos del FASSA 2022 por 29,663.0 miles de pesos para el pago de 70 trabajadores que fueron comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y las comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud (SSA).
- e) Con la validación electrónica de 3 centros de trabajo: el Hospital General Agustín O 'Horan, el Hospital Materno Infantil y el Centro de Salud Mérida, con un total de 1,489 trabajadores financiados con recursos del FASSA 2022; al respecto los responsables indicaron que 1,411 trabajadores se encontraron en el lugar de adscripción realizando actividades relacionadas con su puesto y de 78 casos se proporcionó la documentación

justificativa que acreditó las ausencias con 27 renunciias, 16 comisiones internas, 15 licencias con goce de sueldo por concepto de comisión sindical (las cuales se encuentran autorizadas por la SSA), 12 cambios de adscripción, 6 defunciones y 2 becas autorizadas por la Comisión Central Mixta de Capacitación.

- f) Los SSY no contrataron personal de honorarios o personal de carácter eventual con recursos del FASSA durante el ejercicio fiscal 2022.
- g) Los SSY realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la prestación de servicios personales por 362,567.2 miles de pesos, de las cuotas de seguridad social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 149,086.2 miles de pesos, y de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 126,550.2 miles de pesos; los cuales fueron enterados en tiempo y forma a cada institución que corresponde, por lo que no se efectuaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

9. Los SSY recibieron recursos del FASSA 2022 por 2,478,711.2 miles de pesos de los cuales destinaron para el pago de remuneraciones del personal un monto por 2,216,932.2 miles de pesos que representaron el 89.4% de los recursos ministrados, los cuales representan un total de 4,962 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales, 4,019 correspondieron a la rama médica, paramédica, paramédica afín y médica de confianza, que representan un importe de 1,824,706.2 miles de pesos; 943 trabajadores pertenecen a la rama administrativo afín y al personal de mando que representan un importe de 243,310.9 miles de pesos y 148,915.1 miles de pesos se ejercieron en aportaciones y otros gastos de nómina que representaron el 82.3%, 11.0% y 6.7% de los recursos asignados para el pago de servicios personales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de trabajadores	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,014	0	1,014	20.4	642,511.1	29.0
Paramédica	2,539	0	2,539	51.2	1,028,209.9	46.4
Paramédica Afín	330	0	330	6.7	93,764.7	4.2
Médica de Confianza	136	0	136	2.7	60,220.5	2.7
Subtotal	4,019	0	4,019	81.0	1,824,706.2	82.3

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de trabajadores	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	852	0	852	17.2	207,563.6	9.4
Personal de Mando	91	0	91	1.8	35,747.3	1.6
Subtotal	943	0	943	19.0	243,310.9	11.0
Total	4,962	0	4,962	100.0	2,068,017.1	93.3
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					142,681.0	6.4
Otras prestaciones					6,234.1	0.3
Subtotal					148,915.1	6.7
Total de remuneraciones					2,216,932.2	
Total ministrado por el estado					2,478,711.2	
% total de las remuneraciones del ministrado por el estado					89.4	

FUENTE: Base de nómina de personal Federal, Homologado, Formalizados y Regularizado, así como del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 proporcionados por los Servicios de Salud de Yucatán.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

10. Los SSY destinaron recursos del FASSA 2022 por 28,140.7 miles de pesos para llevar a cabo la adquisición y suministro de Medicamentos de Alta Especialidad para los Hospitales y Centros de Salud de los Servicios de Salud de Yucatán y para la adquisición de vehículos terrestres para la implementación del proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para transporte de personal a las localidades foráneas de difícil acceso, los cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional de los que se constató que los contratos están debidamente formalizados por las instancias participantes, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios, y no fue necesaria la presentación de fianzas de anticipo ni de vicios ocultos; sin embargo, para el contrato número LA-931007985-E7-2022 se determinaron las siguientes irregularidades:

- a) En la declaratoria I.7 de la cédula 15 “Modelo de contrato” de la Convocatoria a la Licitación (bases de la licitación), se indicó: “Que la adjudicación del contrato origen, se realizaría a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número (...) en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, demás disposiciones legales (...); sin embargo, el contrato dice: “1.7.- Para cumplir con el compromiso de esta licitación se contó con la Partida Presupuestal 2531”, por lo que no se apejó a lo establecido en las bases de la licitación.

- b) En la declaratoria 1.7 del contrato se menciona que “Para cumplir con el compromiso de esta licitación se contó con la Partida Presupuestal 2531”; sin embargo, no especificó la fuente de financiamiento ni se incluyó la partida presupuestaria 3471, la cual también es objeto del contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-92/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de los dos contratos de adquisición de bienes y servicios con números SSY-LP-YUC-RM-VEHICULOS PARA PROYECTO DE LA OCDE-23/22 y LA-931007985-E7-2022, se constató que los medicamentos y vehículos adquiridos fueron entregados en los lugares y fechas establecidas y se respetaron los montos pactados en los contratos, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales; por otra parte, se constató que contaron con el registro de los bienes en el almacén y del inventario de los bienes adquiridos y para el caso de los vehículos presentaron evidencia de los vales de resguardo individual; sin embargo, para el caso del contrato número SSY-LP-YUC-RM-VEHICULOS PARA PROYECTO DE LA OCDE-23/22 no se proporcionó evidencia de la publicación del registro de los bienes en la página de internet de los Servicios de Salud Yucatán.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-93/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del contrato de la muestra número LA-931007985-E7-2022 por la dotación y suministro de medicamentos y de la visita de inspección física realizada el 6 de septiembre de 2023 al Hospital General “Dr. Agustín O’ Horán”, al Hospital Psiquiátrico Yucatán y el almacén de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 Mérida, se verificó que los SSY contaron con los mecanismos de control, manejo, resguardo, entrega y dispensación de los medicamentos por medio de un sistema que genera reportes de existencias, medicamentos de lento o nulo movimiento, próximos a caducar, inventarios y entrega a las unidades médicas, en piso y al beneficiario final, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Transparencia

13. El Gobierno del Estado de Yucatán mediante los SSY reportó oportunamente a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos del ejercicio fiscal 2022 en las Carpetas Ejercicio y Destino del Gasto e Indicadores

correspondientes al FASSA 2022; asimismo, puso a disposición del público en general la información mediante el Periódico Oficial del Estado y en el apartado de transparencia de la página de internet de los SSY; sin embargo, se constató que los montos reportados a la SHCP en la Carpeta Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fueron congruentes con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022, además, presentó un desfase de 2 días en la fecha límite de la publicación en el medio de difusión local para el cuarto trimestre de acuerdo con lo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-94/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Los SSY contaron con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, que fue publicado en su página de internet en el apartado de transparencia, que consideró la evaluación del FASSA 2022 con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo y los resultados se publicaron en su página de internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,436,578.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,436,578.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 616.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,245,072.9 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los 2,478,711.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones y transparencia, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Ley General de Salud y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,436.0 miles de

pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Sin embargo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Yucatán, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén,

documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán y las Direcciones de Administración y la de Finanzas de los Servicios de Salud de Yucatán.